

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de marzo de 1981.-

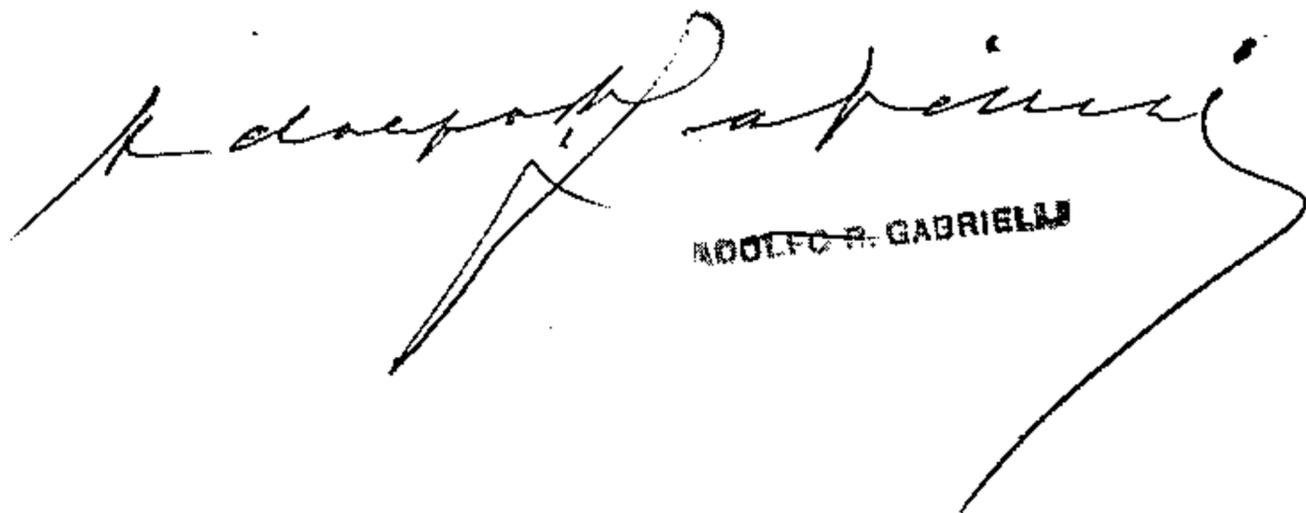
Visto el presente expediente N°282.314/80 del Registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con el pago de la suma de \$ 5.136.506.-- en concepto de actualización de deuda e intereses por mora en el pago de / los certificados N°38 de obra y N°42 de diferencia de costos, correspondientes a la obra "Viviendas para Funcionarios Juzgado Federal de Ushuaia" y teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente por el Departamento de Arquitectura.

SE RESUELVE:

1°) Modificar el artículo 1° de la Resolución N°109 de fecha 16 de febrero ppdo. estableciéndose que la transferencia de la citada suma, autorizada por dicha Resolución, deberá efectuarse a la firma "Compañía Argentina de Construcciones (COM-AR-CO) S.A.I.C.F. e I" y no al Servicio Nacional de Arquitectura como se consignó en la Resolución de referencia.-

2°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

A.


RODOLFO R. GABRIELLI